El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el Informe **Técnico de Evaluación de Ofertas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:----------

1) **DATOS DE LA CONVOCATORIA**
   a) Nº de PAC : 291.203
   b) Nombre del llamado : Segundo Llamado para Adquisición de Pasaje Aéreo Internacional para la Circunscripción Judicial de Caaguazú.
   c) Modalidad : Contratación Directa.

2) **APERTURA DE SOBRES**: Según Acta N° 032/2015 de fecha 08 de Julio de 2015, en el local del Palacio de Justicia de Cnel. Oviedo, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: ----------

Oferentes	RUC N°	RECARGO
PREMIER S.R.L.	**80001145-7**	**0 %**
UNITOURS S.R.L.	**80038112-2**	**0 %**

Se ha invitado para este procedimiento a SERVI TRAVEL S.A., AMITOUR S.A., PREMIER S.R.L., ASUNCION TOURS S.R.L., INTER-EXPRESS S.A. y UNITOURS S.R.L.----------

3) **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	PREMIER S.R.L.	UNITOURS S.R.L.
Formulario de presentación de ofertas debidamente firmado y completado	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder del representante); en caso que sea persona jurídica, fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones, o el Acta de Constitución	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada del relatorio ilustrativo detallado de la agencia de viajes	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada comunicando que cuenta con equipos de informática con acceso directo a sistemas de pasajes automatizados SABRE y/o AMADEUS o similares	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de pertenecer al BILLING SETTLEMENT PLAN (B.S.P.)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia del Certificado de habilitación de la I.A.T.A.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la habilitación y licencia al día expedida por la Secretaria Nacional de Turismo	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y Adolescencia	CUMPLE	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultado de los 2 últimos años (2013 y 2014)	CUMPLE	CUMPLE

Se deja Constancia de la verificación de los documentos contenidos en el SIPE presentados por los oferentes en el presente llamado constatándose que corresponden efectivamente a lo solicitado en la carta de invitación. **Además se ha verificado que los oferentes no se encuentran en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).----------**

PODER JUDICIAL COMITE EVALUADOR Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

4) **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA**: La evaluación de la propuesta presentada por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y del recargo porcentual ofertado por los oferentes.----------

a) Análisis de las especificaciones técnicas:
En la evaluación de las ofertas se verifica su capacidad financiera que según el informe de la sección de contabilidad y presupuesto cumplen con lo solicitado en la carta de invitación se evalúan los servicios ofertados por los oferentes de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por la Circunscripción Judicial de Caaguazú verificándose que cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.----------

b) Análisis de las ofertas:
De acuerdo al Cuadro Comparativo de Precios, que se anexa al presente informe, se evalúa el ítem ofertado por los oferentes, teniendo en cuenta la calidad del servicio ofertado, el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas; verificándose que ambas ofertas presentan el mismo porcentaje de recargo por lo cual se utiliza el criterio de desempate establecido en la carta de invitación que indica que ganara la empresa que posee mayor índice de liquidez, siendo esta PREMIER S.R.L.----------

5) **RECOMENDACION:** Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones establece en su art. 34 inc. C)....., bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de tres ofertas, el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración; salvo mejor parecer, cuanto sigue----------

(a) **ADJUDICAR,** excepcionalmente en el segundo llamado a contratación Directa: para "Adquisición de Pasajes Aéreos para la Circunscripción Judicial de Caaguazú", **PAC N° 291.203**, a la oferta con mayor índice de liquidez presentada conforme a lo solicitado en la carta de invitación y conforme a la ley 2051/03, considerando que es el segundo llamado y se considera agotadas las instancias, de acuerdo al Cuadro de Precios adjudicados que se anexa al presente informe, a la siguiente empresa.----------

a.1) PREMIER S.R.L., por un total de Gs. 20.000.000 (veinte millones), incluidas todas las cargas que correspondan.----------

a.2) SUSCRIBIR, el Contrato abierto con la empresa **PREMIER S.R.L.**, por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 (diez millones), y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (veinte millones), con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.015.--------

6) **El COMITÉ DE EVALUACIÓN**, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente Informe Técnico de Evaluación de Ofertas--------

Coronel Oviedo, 04 de Agosto de 2.015.-

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS A PREMIER S.R.L.

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN – COBERTURA REQUERIDA	PREMIER S.R.L.
			PORCENTAJE DEL RECARGO SOBRE EL PRECIO TOTAL IMPRESO EN EL BOLETO
1	78111502-002	Provisión de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos con itinerario solicitado a la necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	**0 % (cero por ciento)**

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITE EVALUADOR
Circunscripción Judicial de Caaguazú

Lic. ALAN KENNEDY
Comité Evaluador

IVONNE DA SILVA
Comité Evaluador